

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Tossa de Mar.

Características: El centro de almacenamiento consta de tres depósitos de GLP de 148,5 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 15.603 metros con diámetros de 40, 63, 90, 110, 160 y 200 milímetros y una presión de servicio máxima de 4 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 181.128.288 pesetas (1.088.602,94 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 28 de junio de 2000.—El Delegado territorial de Girona en funciones, Josep Cortadellas i Gratacòs.—52.629.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-104-00.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica de 13,2 kV y CT número 90 denominado Retevisión:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cardenal Gardoqui, 8, Bilbao.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Para mejorar el servicio y atender a la demanda de energía eléctrica, «Iberdrola, Sociedad Anónima» proyecta la derivación de la línea eléctrica aérea STR La Plana-Islares CTO.8, al CT número 90 Retevisión.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 13,2 kV STR La Plana-Islares CTO.8, derivación al CT número 90 Retevisión:

Origen: Apoyo número 48=0.

Final: Apoyo número 12-CT número 90 Retevisión.

Longitud: 1.987 metros.

Material: Aluminio-acero.

Sección: 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación número 90 denominado Retevisión:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 398-230-V.
Presupuesto: 10.440.409 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos:

Titular: Javier, Pilar y Genma Diez Olabarrieta.
Domicilio: Barrio Cérdigo, 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 3.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 51 metros.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 772 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 25, parcela 135.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Julián Maiz.

Domicilio: Barrio Cérdigo (Saltizones), 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 4.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 18 metros.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 272 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 25, parcela 137.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Eduardo Acebal.

Domicilio: Barrio Cérdigo, 22, 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 5.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 106 metros.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 2.172 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 25, parcela 141.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Julián Maiz.

Domicilio: Barrio Cérdigo (Saltizones), 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 6.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 32 metros.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 576 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 25, parcela 143.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Ayuntamiento de Castro Urdiales (Junta Vecinal de Cérdigo).

Domicilio: 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 8.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 538 metros.

Apoyos: Apoyo 1, 1,7 metros cuadrados; apoyo 2, 1,2 metros cuadrados; apoyo 3, 1,7 metros cuadrados.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 7.532 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígonos 25 y 26, parcelas 34 y 86.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Ayuntamiento de Castro Urdiales (Junta Vecinal de Cérdigo).

Domicilio: 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 10.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 1.110 metros.

Apoyos: Apoyos del 5 al 11: 1,2 metros cuadrados cada uno.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 15.540 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 26, parcela 86.

Datos de la finca: Paraje rural.

Titular: Ayuntamiento de Castro Urdiales (Junta Vecinal de Cérdigo).

Domicilio: 39700 Castro Urdiales.

Número de finca: 11.

Municipio: Castro Urdiales.

Longitud tendido: 26 metros.

Apoyos: Apoyo 12, 1,7 metros cuadrados.

Anchura conductores: 4 metros.

Superficie afectada: 364 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 26, parcela 86.

Datos de la finca: Paraje rural.

Santander, 25 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, P. A. el Jefe del Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—53.101.

Anuncio sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-181-00.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica aérea de 13,2 kV Muskiz-La Rigada-Cto.5-CT número 820 Fielato, derivación al CT número 139 denominado Dillo.

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Cardenal Gardoqui, 8, Bilbao.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ontón, término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender a la demanda de energía en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea Muskiz-La Rigada, derivación al CT número 820 Fielato y de esta al CT número 139 Dillo.

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 452 metros.

Conductor: A1-Ac, 54,6 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 7-0

Final: Apoyo número 5 (CT Dillo).

Centro de transformación.

Denominación: Número 139 Dillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220.

Presupuesto: 4.863.913 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de

la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio, la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos:

Proyecto: Línea eléctrica aérea de 13,2 kV Muskiz-La Rigada-CTO.5-CT número 820 Fielato, derivación al CT número 139 denominado Dillo.

Propietario: Don Armando Blanco.

Dirección: Avenida Murieta, 24, 48980 Santurce.

Longitud tendido: 198 metros.

Aposos: 2,42 metros cuadrados.

Tierras: 2,88 metros cuadrados.

Anchura cables: 2 metros.

Superficie afectada: 2.821 metros cuadrados.

Polígono: 15.

Parcela: 62.

Naturaleza: Rural.

Propietario: Comunal Ayuntamiento de Ontón.

Dirección: 39708 Ontón.

Longitud tendido: 254 metros.

Aposos: 3,63 metros cuadrados.

Tierras: 4,32 metros cuadrados.

Anchura cable: 2 metros.

Superficie afectada: 3.429 metros cuadrados.

Polígono: 15.

Parcela: 8.

Naturaleza: Rural.

Santander, 24 de julio de 2000.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—53.100.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio sobre solicitud a la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, del permiso de investigación número 6166, nombrado Ampliación Salomera, de tres cuadrículas mineras, en los términos municipales de Bádenas y Mezquita de Loscos, de la provincia de Teruel, por «Morelor, Sociedad Limitada».

Por «Morelor, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Costa Rica, número 22, bajo A, 28016 Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C), con el nombre de Ampliación Salomera, al que ha correspondido el número 6166, para una extensión de

tres cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Bádenas y Mezquita de Loscos, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	1° 05' 20"	41° 05' 40"
2	1° 05' 00"	41° 05' 40"
3	1° 05' 00"	41° 05' 00"
4	1° 05' 40"	41° 05' 00"
5	1° 05' 40"	41° 05' 20"
6	1° 05' 20"	41° 05' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de tres cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de agosto de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—52.996.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía, de 15 de mayo de 2000, sobre información pública de la admisión definitiva a trámite del expediente de solicitud de concesión directa de explotación denominado «Urogallo I», número 2001, en los términos municipales de Arico y Granadilla (Isla de Tenerife).

La Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, hace constar, que se ha admitido definitivamente la tramitación del expediente de solicitud de concesión directa de explotación, derivado de permiso de explotación, que a continuación se cita:

Nombre: Urogallo I. Número: 2001. Recursos: Sección C). Superficie: 86 cuadrículas mineras. Términos municipales: Arico y Granadilla de Abona (Tenerife). Peticionario: «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la avenida de Anaga, número 35, edificio de Usos Múltiples, 1, séptima planta, de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ambos inclusivos, dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2000.—El Director general de Industria y Energía, Juan Reta López.—52.913.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la intersección de la M-404 con la travesía de Griñón en el punto kilométrico 20», en el término municipal de Griñón (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación «Acondicionamiento de la intersección de la M-404 con la travesía de Griñón, en el punto kilométrico 20», en el término municipal de Griñón (Madrid).

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 20 de octubre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Griñón, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Griñón, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Griñón.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—54.032.

Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación de la «Glorieta en punto kilométrico 6,630 de la carretera M-404», en el término municipal de El Álamo (Madrid), promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de expropiación de la «Glorieta en punto kilométrico 6,630 de la carretera M-404», en el término municipal de El Álamo (Madrid).

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 19 de octubre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Álamo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16